

DECRETO N° 0000010 -MT-2018
TILISARAO (S.L); 02 de Febrero de 2018

VISTO:

Las Ordenanza N° 171-HCD-2012 y Ordenanza N° 212-HCD-2014; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las verificaciones y observaciones en el Servicio de Transporte de Automotor "REMIS" y teniendo en cuenta las solicitudes de Bajas y pedidos de Altas en Licencias de dicho Transporte.

Que de acuerdo al Incremento en la necesidad del Servicio Convencional de Pasajero "REMIS".-

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILISARARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA:

Art. 1°.- Se dará baja a las siguientes Licencias para la prestación de Servicio de Remis:

MORA MIGUEL EDUARDO	17.671.788
ALBORNOZ SEBASTIAN PABLO ANTONIO	26.910.023
ALTURRIA FRANSISCO ROBERTO	13.294.330
TRINIDAD HIGINIA GRACIELA	17.063.835
MANSILLA LUCIA REINA	5.186.550
OLARTE JUAN CARLOS	23.999.175
VARGAS DANIEL WALTER	17.529.536
LAGOS LUISA MABEL	24.954.875
ALTURRIA PABLO DANIEL	27.759.642

Art. 2°.- Efectúese el llamado a concurso público para la emisión de 2 (dos) Licencias de Remis en el marco establecido en las Ordenanzas N° 171-HCD-2012 y 212-HCD-2014.-

Art. 3°.- Fijase como anexo 1 las tasas y condiciones para la participación del mencionado acto público y elevar las mismas al HCD para su respectiva homologación.-

*Municipalidad de Tilisarao
San Luis*

CDE.DECRETO 0000010 -MT-18

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales.-

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, dese a Registro Municipal y oportunamente Archívese.-

Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucional